



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: DEFENSORA DE FAMILIA I.C.B.F.
ALIMENTARIO: ANDRES ALEXANDER GUTIERREZ PEREIRA
PROGENITORA: SANDRA GUTIERREZ PEREIRA
DEMANDADO: SAMUEL GONZALEZ VALENCIA
RADICADO: 910013184001-2007-00219-00

Leticia, Amazonas, ocho (8) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por parte de la señora SANDRA GUTIERREZ PEREIRA en calidad de progenitora de ANDRES ALEXANDER GUTIERREZ PEREIRA informando al despacho que desde el mes de abril del presente año no ha recibido la cuota alimentaria.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho requerirá al Pagador del INPEC, para que consigne la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del presente año.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE


OFÍCIESE al pagador del INPEC, para que consigne la cuota alimentaria del mes de abril que le corresponde al menor ANDRES ALEXANDER GUTIERREZ PEREIRA quien se encuentra representado por su progenitora SANDRA GUTIERREZ PEREIRA en los términos expuestos en el oficio No. 499-15 del 21 de abril de 2015. Por Secretaría remítase copia de la presente providencia junto con la del oficio No. 499-15.

Por Secretaría requiérase al Pagador del INPEC, para que se sirva dar cumplimiento al oficio de manera inmediata, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 9 DE JUNIO DE 2023 se notifica la
presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.